

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 431354

Denominación Título: MÁSTER ACCESO AL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA Y LA PROCURA

Universidad responsable: UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Universidades participantes:

Centro en el que se imparte: CES CARDENAL CISNEROS

Nº de créditos: 90

Idioma: ESPAÑOL

Modalidad: PRESENCIAL

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación:

El informe de autoevaluación del Máster de acceso a la ejercicio de la abogacía y la procura (MAAP) del Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros se realiza bajo la responsabilidad de la Coordinación del Máster, con supervisión del Director del mismo y su apoyo constante, así como el de la Secretaría General del Centro. El informe ha recibido el visto bueno del Director del Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros con fecha de 21/11/2025.

El MAAP Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros se implantó en el Curso académico 2015-2016, con un año de retraso respecto a la fecha de implantación prevista, retraso justificado por la falta de alumnos. La implantación de este título de posgrado permite dar continuidad en el Centro a los estudiantes de Grado en Derecho que cursan sus estudios en el mismo, a la vez que permite la incorporación de nuevos alumnos procedentes de distintos centros universitarios.

Desde ese curso académico y sin interrupción el título se ha impartido en los siguientes cursos académicos.

Durante todos estos 10 años la ejecución del título se ha desarrollado de acuerdo con los criterios incorporados en la Memoria de verificación, en cuanto a la estructura de la titulación, requisitos del personal docente, contenidos y sistemas de evaluación, criterios de admisión de alumnos, que han permitido ir alcanzando los objetivos diseñados en la titulación, a saber orientar al alumno a la formación y ejercicio profesional, al ser requisito indispensable la titulación junto con la superación de un examen de habilitación nacional para el acceso a una profesión regulada, la profesión de abogado y la de procurador.

Prueba de ello es que en el año 2016 se obtuvo el Informe de renovación de la acreditación con una evaluación positiva, aunque con una serie de recomendaciones que ese mismo curso comenzaron a implementarse, como se pudo demostrar en el proceso de seguimiento del Máster en 2018, que concluyó con un informe de abril de 2019 en el que se estimó el cumplimiento de aquéllas.

Posteriormente, el MAAP superó un segundo proceso de renovación de la acreditación en el año 2021, recibiendo un informe de valoración con una serie de recomendaciones dirigidas a mejorar la calificación de aquellos criterios en los que se había obtenido una valoración C, por lo que dos años después, con intención de mejorar la valoración, se sometió a un proceso de seguimiento voluntario que concluyó con la mejora de algunas valoraciones, como el criterio de información y transparencia, sistema interno de calidad y resultados de aprendizaje.

Durante todos estos años, el título se ha sometido anualmente a los procesos de seguimiento anuales de la Oficina de Calidad de la UCM, superando todos los ítems evaluados y cumpliendo las recomendaciones que puntualmente se han realizado.

Todo ello evidencia el compromiso adquirido con la mejora constante de la calidad del título y el seguimiento de las recomendaciones recibidas por parte de la Fundación Madrid+d.

En términos generales, el título se ha desarrollado de conformidad con la memoria verificada. Como se ha adelantado, **se han abordado las últimas recomendaciones** indicadas fijadas en el informe de seguimiento voluntario de septiembre de 2024. En este sentido, puede destacarse que en el curso 23-24 el Máster se sometió voluntariamente al proceso de seguimiento en mitad del proceso de evaluación. Resultado del mismo se han mejorado todos los ítems sometidos a evaluación que han pasado de una calificación B a C y que se corresponden con los siguientes aspectos: CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO, CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA, SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD, RESULTADOS DE APRENDIZAJE. El único ítem que no se ha logrado mejorar es la satisfacción de los egresados aunque se reconocen las acciones de mejora implementadas por el Centro.

La **modificación de la Memoria verificada más relevante** desde la implantación del Título fue la aprobada en 2023. Conllevó el cambio de denominación y una reforma del Plan de Estudios para su ADAPTACIÓN AL NUEVO RÉGIMEN JURÍDICO. 1º a la Ley 34/2006 de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales, modificada por la Ley 15/2021, de 23 de octubre, que estableció un acceso común al ejercicio no simultáneo de ambas profesiones, y desarrollada por el RD 64/2023, de 8 de febrero, hoy derogado tras su anulación por la STS, Sala 3ª, de 17 de diciembre de 2024, al apreciarse irregularidades graves en su tramitación. Pese a su derogación, los criterios definidos por este RD continúan aplicándose en el MAAP-UCM al ser los que constan en la Memoria. Y 2º al RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. L

La adaptación a las modificaciones introducidas por la Ley 15/2021 exigió la incorporación de los contenidos propios de la Procura. En la actualidad el Título constituye CONDICIÓN DE ACCESO para el ejercicio no simultáneo de dos profesiones: ABOGACÍA y PROCURA. La adaptación a las modificaciones introducidas por el RD 822/2021 requirió la adscripción del Título a una rama de conocimiento y ámbito concretos; y la identificación de los objetivos formativos y de los resultados del proceso de formación y aprendizaje. En la actualidad el Título pertenece a la rama de CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS y está adscrito al ámbito de DERECHO Y ESPECIALIDADES JURÍDICAS. Los OBJETIVOS FORMATIVOS de la titulación descritos en la Memoria vienen determinados por la Ley 34/2006 (art. 2). Los RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE descritos en la Memoria de forma categorizada (habilidades, conocimientos o contenidos y competencias), fueron establecidos teniendo en cuenta el RD 64/2023 (art. 10), que concretaba las competencias específicas de este curso de formación especializada.

En cuanto al **desarrollo del título**, durante las 11 promociones se ha cumplido el plan formativo previsto en la Memoria de verificación sin que puedan destacarse incidencias en su implantación ni desarrollo, más allá de las apuntadas, derivadas de la necesidad de adaptar la titulación a los cambios normativos que afectan al acceso a la memoria. El número de alumnos y con ello la tasa de cobertura, tras la modificación del Plan de estudios, ha tenido un incremento considerable, dupliándose, prácticamente, en tres cursos el número de alumnos, tras unos cursos académicos en los que se produjo un brusco descenso. En este sentido, se pasó de 14 alumnos a 32 en el actual curso. En cuanto a la tasa de éxito, todos los años se ha logrado el 100%, salvo dos promociones (21-22, 22-23) que se produjo un ligero descenso con una tasa del 99% correspondiente a alumnos que no superaron el TFM en segundo curso.

Por lo que respecta al **plan de estudios**, el primer curso académico se corresponde con las enseñanzas teóricas del Máster a lo que se ha añadido en el segundo cuatrimestre la elaboración el TFM. Este primer año se compone de 14 asignaturas teóricas repartidas en 2 cuatrimestres y una actividad

práctica de desarrollo interanual, que es la asignatura Operadores Jurídicos. La docencia se desarrolla de manera presencial, utilizándose de manera complementaria para la actividad docente el Campus Virtual, a través de la aplicación Moodle, que sirve de canal de comunicación continuo entre profesores y alumnos, permite programar actividades, entrega de documentación, publicación de materiales docentes,... El segundo curso académico tiene una duración de un semestre (septiembre-enero), los alumnos sólo cursan dos asignaturas: las prácticas externas (600 horas) y Operadores Juídicos. El desarrollo de la docencia sigue las actividades formativas y metodológicas previstas en la memoria verificadas, atendiendo, además, a las recomendaciones realizadas en los procesos de seguimiento interno y externo.

Las guías docentes de las asignaturas, que recogen las competencias a adquirir (debe señalarse a este aspecto, que con la adaptación realizada en 2024 se pasa de competencias a resultados de aprendizaje, tal y como requiere el RD 822/2021), contenido formativo y sistema de evaluación, son públicas y se encuentran disponibles antes del inicio de cada curso académico desde la página web del máster, así como en el campus virtual de cada una de las asignaturas. La Guía docente se acompaña en el CES Cardenal Cisneros de una Guía del estudiante en la que el profesor detalla los contenidos, sistemas de evaluación, dinámica del aula, siempre en el marco delimitado por el primero de los documentos. La Guía del estudiante desde el comienzo del curso está a disposición de los alumnos en el campus virtual.

En cuanto a la satisfacción de los distintos sectores implicados en la titulación puede considerarse óptima, con un desarrollo con una media de notable en el caso de alumnos y personal técnico de administración y servicios, superando el 9 en el caso del profesorado. Lo más destacable es el mantenimiento de las tasas de satisfacción y lo que es más importante la tendencia al alza experimentada en los últimos cursos académicos.

En la implantación del Máster se ha seguido los compromisos adquiridos en la Memoria de verificación del título, para lo que se ha contado con el apoyo de la Dirección del Centro y la implicación del resto de personal (PDI, PAS); siendo objeto de seguimiento según los procedimientos establecidos en el SIGC, entre los que se encuentra la realización anual de la memoria de seguimiento. La elaboración de estos informes ha permitido poner de manifiesto las debilidades y fortalezas de la titulación, así como adoptar planes para mantener estas últimas y superar las primeras.

Podemos destacar como fortaleza de la titulación el número reducido de alumnos de cada una de las promociones, el año que más alumnos ha habido matriculados han sido 38, lo que ha permitido que los estudios de Máster en el Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros se articulen según un modelo de enseñanza que, en consonancia con las directrices del Espacio Europeo de Educación Superior, prima la búsqueda de un aprendizaje activo, crítico e integrado, fundamentado en el trabajo sobre bibliografía científica actualizada y en la relación entre modelos teóricos, base empírica y actividad profesional, y abierto al debate y a las aportaciones de los alumnos. Las líneas básicas de dicho modelo son la atención y tutorización personalizada, la implantación de programas de prácticas en grupos reducidos, la demostración constante de la adquisición de los conocimientos y destrezas propios de cada materia mediante múltiples procedimientos de evaluación continuos, flexibles y acumulativos, y la obligatoriedad y control efectivo de la asistencia a clase.

Otra fortaleza destacable es que la cartera de despachos y empresas para cursar las prácticas externas es extensa y variada, lo cual posibilita asignar a los alumnos el destino de prácticas que más se ajuste a sus preferencias y, principalmente, garantizar que los alumnos realicen sus prácticas curriculares, así como durante el primer curso en el que las prácticas no forman parte del Plan de estudios puedan cursar prácticas extracurriculares.

El claustro de profesores, cuya calidad ya fue destacada en los informes de renovación de la titulación, representa una fortaleza del título consecuencia del extraordinario currículum de los profesores y su dilatada experiencia profesional. Los profesores del Máster son sometidos todos los años a un proceso de evaluación por parte de los alumnos. Debe mencionarse que la estabilidad en el Claustro de

profesores, en el que más del 80%, integran el mismo desde los primeros cursos académicos da continuidad a la titulación.

Finalmente, cabe destacar como fortaleza la existencia de un sistema obligatorio de evaluación de la satisfacción de los alumnos con la labor docente del profesorado, que permite disponer de datos fiables para la totalidad de los profesores, asignaturas y períodos lectivos, y articular en consecuencia programas de mejora.

En cuanto a las debilidades de la titulación se encuentra el nivel global de satisfacción del alumno, que aunque se mantiene en niveles óptimos, es mejorable. Sin duda el carácter obligatorio del Máster para el alumno que quiera ejercer la abogacía y la procura, acompañado de la necesidad de hacer una prueba de habilitación nacional para poder colegiarse, así como la importancia de la nota media del Máster para superar aquélla predisponen de manera negativa la actitud del alumno.

Debe descartarse también última debilidad destacable es la reducción de la tasa de cobertura del Máster durante tres cursos académicos, que pronto fue recuperada gracias al diseño de una buena oferta formativa complementario, pero que aún representa un porcentaje bajo, pero no preocupante. La amplia oferta en la Comunidad Autónoma para cursar la titulación dificulta que la tasa de cobertura se logre al 100%

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN I La gestión del título

Criterio I. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar de Evaluación:

El programa formativo está actualizado de acuerdo a los requerimientos de la disciplina y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la Memoria verificada y/o sus posteriores modificaciones.

I.I. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de resultados de aprendizaje y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Justificación de la valoración:

El cumplimiento de este criterio se logra completamente, con evidencias suficientes que respaldan la calificación.

- a. La **estructura del plan de estudios** se ha implantado de acuerdo con lo establecido en la Memoria de modificación de la titulación y puede consultarse en la web del Centro: <https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/>.

El Plan de Estudios se organiza en 3 cuatrimestres, los dos primeros se corresponden con docencia de aula, impartida siempre de modo presencial en las instalaciones del Centro. En este primer curso, los alumnos elaboran y defienden el Trabajo de Fin de Máster; asignatura ésta que, aunque correspondiente al segundo cuatrimestre, se empieza a organizar en el primero, con el fin de que los alumnos puedan presentar el trabajo en la convocatoria de mayo y junio. Debe señalarse que se ha procedido a adaptar el TFM a las directrices para la elaboración y defensa pública de TFM, adoptadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023 (para la adaptación al RD 822/2021); a tal fin se modificó el informe de valoración del tutor y el acta de TFM, así como la composición de los Tribunales.

En el segundo curso, los alumnos realizan las prácticas externas; debe destacarse que un porcentaje elevado de alumnos, concretamente más de la mitad, en primer curso realizan prácticas extracurriculares. El Máster tiene una asignatura interanual, Operadores Jurídicos, que permite a los alumnos entrar en contacto directo con el ejercicio de las distintas profesiones para las que habilita el Máster. El Centro ha respetado el Plan de Estudios acordado en la Memoria de modificación del Título, así como las metodologías docentes allí propuestas, nombrando para ello un Coordinador del Máster, con labores académicas y de gestión del mismo, y un Director que supervisa su correcta implantación. Ha completado, además, la formación académica obligatoria, con otras actividades formativas (talleres, clases de metodología, conferencias, seminarios...).

El diseño del Plan de estudios y todo lo relativo a su desarrollo aparece publicado, junto con las Guías Docentes de cada una de las asignaturas en la web de la titulación <https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/>.

En las guías docentes se concretan los objetivos formativos, resultados del proceso de formación y aprendizaje, programa, actividades formativas, metodologías docentes y sistema de evaluación (vid. evidencia EV01). Debe advertirse que las Guías docentes replican los contenidos de las aprobadas por la Facultad de Derecho de la UCM, al estar adscritas a la misma y seguir su mismo Plan de Estudios; por lo que cada curso académico cuando en el mes de mayo son aprobadas por la Junta de Facultad de la UCM se modifican en lo relativo a los datos internos (nombre coordinador, fechas de exámenes, horarios) y se publican en la web para que estén disponibles durante el proceso de matriculación y siempre antes del comienzo de curso.

Los coordinadores de las asignaturas desarrollan sin modificar lo sustancial, la Guía docente en la denominada Guía del estudiante, en la que concretan lo relativo al sistema de evaluación, actividades formativas, metodología, bibliografía específica, horarios de tutoría, etc.

- b. La **actividades formativas** incluyen actividades presenciales, que se adaptan a los porcentajes de presencialidad previstos en la Memoria y reproducidas en las Guías docentes tienen reflejo en la docencia de cada una de las asignaturas. Las primeras se corresponden con lecciones magistrales, organización de debates, seminarios especializados, simulacros de juicios, trabajos en equipo..., adaptando cada una de las actividades al contenido específico de cada disciplina; todas estas actividades formativas se complementan con el trabajo del alumno fuera del aula, a través de su trabajo autónomo o, a veces, mediante la realización de actividades grupales. Organización de la docencia que responde a las previsiones del apartado 5.2 de la Memoria Verifica.

Estas actividades se han mostrado herramientas eficaces para superar las diferentes asignaturas y facilitar la adquisición de los resultados de aprendizaje perseguidos, tal y como puede observarse en la **Tabla 2**, donde se recogen los resultados de las asignaturas que conforman el Plan de Estudio.

Con el fin de conocer las posibles dificultades que se produzcan y proponer posibles vías de solución, tras cada convocatoria oficial de exámenes finales se reúne la Junta de Evaluación, integrada por todos los profesores de la titulación y en presencia del Director del Centro o la persona en quien delegue, la Secretaria General y el Delegado del Rector de la UCM, se procede al estudio de los resultados académicos en términos evolutivos, tratando de articular en su caso análisis correlacionales y causales de posibles desviaciones, así como al análisis de problemáticas particulares que puedan afectar a algún alumno.

- c. Los **resultados del aprendizaje**, se corresponden con el perfil de egreso con el título, las Guías docentes del Máster de acceso a la Abogacía y la Procuason las mismas de la Facultad de Derecho de la UCM (*vid. evidencia EV01*). Reflejo de dicha adecuación es, por un lado, que el título cumple los requisitos previstos en la Ley 34/2006 para poder realizar el examen nacional de acceso a la abogacía y la procura, y, por otro, los resultados de empleabilidad de las distintas promociones. Finalmente, es un indicio revelador de que los resultados del aprendizaje previstos en la titulación y la implementación de las mismas son acordes al perfil de egreso los buenos resultados académicos obtenidos por los alumnos en las prácticas externas, reflejo directo del logro de los resultados.
- d. El CES Cardenal Cisneros oferta el Máster de acceso a la Abogacía exclusivamente en **modalidad presencial**. El **idioma** de impartición del Máster es el castellano, tal y como se recoge en la Memoria Verifica.
- e. En cuanto al **tamaño del grupo**, aunque el número de alumnos no ha sido constante, oscilando entre 14 alumnos, la promoción con menos alumnos, y 38 alumnos, la dimensión del grupo siempre ha resultado oportuna para la implantación de la titulación y sobre todo para desarrollar el modelo de enseñanza definitorio del Centro, en el que destaca el trato y seguimiento personalizado del alumno. El número de alumnos de las distintas promociones ha permitido el seguimiento individualizado de cada uno de ellos, lo que ha permitido detectar y corregir dificultades de aprendizaje, así como realizar una óptima orientación profesional. Las dimensiones del grupo representa, sin duda, una ventaja para la organización de la docencia, evaluación, visitas académicas.
- f. El Máster de acceso a la Abogacía en el segundo curso académico incluye una asignatura obligatoria de **prácticas externas**, con una carga lectiva de 27 créditos ECTS correspondientes a 600 horas de prácticas presenciales. La realización de prácticas externas requiere que el alumno supere todos los créditos de primer curso y que matricule dicha asignatura. Por eso los alumnos, generalmente, no comienzan dichas prácticas hasta el mes de septiembre, con el inicio del curso académico; aunque cada vez son más los alumnos que inician las prácticas en la modalidad de extracurriculares en cualquier momento de primer curso y, posteriormente, dan continuidad a las mismas en segundo curso. Su finalización es distinta en cada alumno, ya que depende del concreto horario que cada anexo de prácticas recoja, circunstancia ésta en la que el Centro no puede influir ya que depende de los criterios organizativos del destino de prácticas, controlando sólo la Universidad el contenido de las actividades a desarrollar y el respeto a los horarios. En todo caso se garantiza que el alumno termine antes de la fecha de evaluación, con el fin de que si supera dicha asignatura y el TFM pueda titular y concurrir a la convocatoria nacional del examen de acceso a la abogacía. Aunque el alumno no comience sus prácticas hasta septiembre, la coordinación desde el mes de febrero comienza a organizar y programar aquéllas. Desde este momento, la coordinadora entrevista a los alumnos, actualiza la cartera de Centros de prácticas, contacta con los mismos para ver cuáles son sus necesidades y poder adecuar la demanda de prácticas y la oferta

existentes. En ninguna de las promociones ha existido obstáculo alguno para que los alumnos pudiera cursar sus prácticas y superar las mismas.

La oferta de prácticas no sólo cubre la demanda de los alumnos como asignatura obligatoria del Plan de Estudios, sino que muchos alumnos del Máster durante el primer curso ya realizan prácticas extracurriculares.

- g. **Las normas de permanencia** establecidas en la Memoria se cumplen correctamente y pueden consultarse en la web. Puede accederse a dicha información desde la web del CES Cardenal Cisneros: <https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/>, que remite a la web de la UCM (consultar <https://www.ucm.es/permanencia-en-la-universidad>).

Todas las recomendaciones recibidas en el anterior renovación de la acreditación, así como las más reciente del Informe de seguimiento voluntario se han ido implementando de manera progresiva o inmediatamente dependiendo de la titulación. Este dato queda puesto de manifiesto, además, en los resultados de los Informes de seguimiento anuales en los que se alcanza prácticamente el cumplimiento de todos los ítems y sólo en alguno de ellos se considera que hay un cumplimiento parcial. Véase a este respecto evidencia **EV03.1**.

Por todo lo anteriormente mencionado, entendemos que el título logra completamente el estándar para este criterio y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos, tal y como se han ido indicando en el presente apartado, para obtener una calificación de A.

I.2. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias/asignaturas que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Justificación de la valoración:

- a. La coordinación docente en el Máster de acceso a la Abogacía se estructura en una doble dimensión vertical y horizontal: existen un Director de la titulación y una coordinadora que supervisan la organización de la docencia de cada una de las asignaturas que se imparten; asignaturas al frente de las cuales existe un coordinador, responsable de la coordinación docente y la evaluación de la asignatura. El contacto entre los distintos coordinadores de asignaturas se realiza a través del coordinadora general o directamente. La coordinadora del Máster y la Dirección tienen contacto directo con los profesores y alumnos (**EV02**).

La coordinadora general del Máster se encarga de supervisar, junto con el Director del título, la organización de la docencia de las asignaturas que se imparten; asignaturas al frente de las cuales, además, existe un coordinador (“coordinador de asignatura”) responsable de la organización y supervisión de la materia a impartir por los profesores (“profesores colaboradores”) y de la evaluación de la asignatura. La Coordinación del Máster tiene, entre otras funciones, la organización y supervisión de toda la docencia, mantiene y fomenta la relación entre los distintos “coordinadores de asignatura” y de éstos con los “profesores colaboradores”. La coordinadora se reúne mínimo en dos ocasiones con los responsables de las asignaturas al comienzo de cada cuatrimestre. La coordinadora pertenece a la “Comisión de

Calidad”, por tanto, la comunicación entre los “profesores coordinadores” y dicho órgano es directa y continua por lo que sus comentarios relacionados con el alumnado, es decir, los “asuntos del aula” que se plantean llegan inmediatamente a los responsables de la titulación y de la Comisión de Calidad lo que permite adoptar medidas correctoras de manera inmediata.

El coordinador, también profesor de la asignatura, es el enlace directo entre los distintos profesores y los alumnos. El coordinador reúne a los profesores a comienzo de curso para fijar criterios uniformes de docencia y evaluación, así como para diseñar el programa de actividades formativas complementarias.

El “coordinador de asignatura” reparte las materias de la Guía docente entre los profesores, se encarga de preparar el examen y evaluar a los alumnos y supervisa la docencia impartida para evitar repeticiones. Los alumnos pueden contactar con el “coordinador de asignatura” con tutorías presenciales o a través del campus, herramienta docente que ha ido consolidándose en el Máster. Como “coordinadores de asignatura” han sido seleccionados profesionales del Derecho de reconocido prestigio, docentes universitarios - provenientes de distintas universidades de Madrid, especialmente la UCM- y profesionales de la abogacía y la procura, dándose en algunos casos la doble condición de profesor y abogado o procurador. Todos ellos imparten su docencia con la venia docendi del Rector de la UCM, previo informe favorable del Departamento correspondiente.

Aunque los alumnos tienen acceso directo tanto a los profesores como a los coordinadores de asignaturas, en ocasiones, la reunión semanal que mantienen con la coordinadora general determina que les trasladen las incidencias o sugerencias que quieran plantear sobre una asignatura concreta. En este sentido los canales de comunicación entre los distintos sectores implicados pueden tener una doble vía: alumno-profesor-coordinador asignatura- coordinador general o, bien, alumno -coordinador general-coordinador de asignatura-profesor. La comunicación, lógicamente, es bidireccional iniciándose la misma, a veces, en la coordinación general y trasladándose directamente a los destinatarios, sean alumnos o profesores.

Además, existe en el Centro otro órgano que permite reforzar la coordinación horizontal que es la Juntas de evaluación, que se celebran en el Centro al final de cada cuatrimestre la coordinadora del Máster y/o el Director del máster informan a los profesores de las cuestiones de mayor relevancia y recogen las sugerencias y peticiones que se realizan y analizan los resultados académicos. El hecho de que a esa Junta acudan profesores del Grado en Derecho permite informar de problemas o incidencias que se hayan detectado en la formación general de los alumnos o de algún caso particular por si se entendiera oportuno reajustar o implementar determinadas medidas en las enseñanzas del Grado.

Por otra parte, a lo largo del curso académico el contacto entre los distintos coordinadores académicos y la coordinadora del título se mantiene a través de correo electrónico y mediante reuniones individuales. Así, por ejemplo, a final de cada curso académico se contacta con todos los coordinadores para ir preparando el siguiente curso académico y concretar la reunión de la comisión de coordinación que se suele celebrar a final de curso (**evidencia EV02**).

Los coordinadores del Centro han acudido a las reuniones convocadas por la Facultad de Derecho, Coordinador o Vicedecana de Calidad, junto con responsables de otros Centros adscritos para coordinar la implantación de la titulación.

Este sistema de coordinación en el que aparecen implicadas distintas instancias: director del Centro, Director y coordinadora de la titulación, Profesores, Departamento de Calidad y Coordinadora del MAAP de la Facultad, Delegada del Rector garantiza la adecuada impartición del título. El trabajo conjunto y contacto permanente de todos las personas citadas permite detectar errores o disfunciones que pudieran plantearse y adoptar medidas al respecto. Los alumnos también están representados directamente en la Comisión de calidad, en la Junta de Delegados del Centro y de manera continua en las tutorías de coordinación que todos los lunes del curso la coordinadora mantiene con ellos.

El óptimo funcionamiento de todos los mecanismos de coordinación implicados tiene como mejor evidencia su calificación tanto en los informes de seguimiento anuales como en el informe final de

seguimiento voluntario del título recibido en 2024
(<https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/>).

1.3. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y en su aplicación se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada.

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: **El estándar para este criterio se logra completamente.**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

Justificación de la valoración:

El Máster de acceso a la Abogacía oferta un total de 50 plazas de **nuevo ingreso**, que se corresponden con las aprobadas en la Memoria de la Titulación. En ninguna de las promociones se ha alcanzado ese número de matrículas, habiéndose registrado el índice de cobertura más elevado en el curso 16-17, en el que se registraron 38 alumnos de nuevo ingreso. El porcentaje de cobertura descendió considerablemente en el curso 18-19 con sólo 14 alumnos matriculados, coincidiendo con la ampliación de plazas en la Facultad de Derecho de la UCM y la oferta de nuevas plazas – presenciales y “on line” – en Universidades privadas. Con el fin de recuperar el número de matriculados y superar esta debilidad de la titulación la Dirección del Centro aprobó un “paquete de medidas” que ha tenido una repercusión inmediata y directa en el número de matriculados, hasta el punto de que en los dos últimos cursos académicos (24-25, 25-26) los alumnos matriculados han superado los 30. Para ello se han ajustado los precios de la matrícula y se ha realizado una extraordinaria oferta formativo a los alumnos, a través del Instituto de Posgrado e Investigación (IPEI) del CES Cardenal Cisneros. Es importante destacar a este respecto que se lleva a cabo un importante esfuerzo de cara a dar a conocer el Máster de acceso en el CES Cardenal Cisneros, tanto con Jornadas informativas para los alumnos de cuarto curso del Centro, como para los alumnos externos a través de las Jornadas de Puertas abiertas, que se celebran a lo largo de todo el año. De manera que el marketing, las campañas de comunicación a través de las redes sociales, las jornadas de puertas abiertas, así como la participación en diversos foros, unido a la constatable calidad de la enseñanza y satisfacción de los alumnos, están impulsando la matrícula.

A la hora de valorar la matrícula de nuevo ingreso, hay que tener presente que el Centro está sujeto, no sólo a la demanda de los respectivos Grados, sino también a circunstancias externas, como el coste de matrícula de la UCM. Así pues, los alumnos del CES Cardenal Cisneros deben abonar no sólo la matrícula oficial UCM sino también las cuotas del Centro. Para facilitar el acceso a los estudios, en los últimos años, se viene aumentando considerablemente la dotación de becas y ayudas económicas para el estudio y se ha mantenido la posibilidad de elegir entre verificar los pagos en 17 mensualidades, con descuento aplicables a los alumnos de Grado del Centro y a todos los que reserven plaza antes del mes de marzo.

Frente a esta debilidad que supone no cubrir las plazas ofertadas puede señalarse los buenos índices de la “Tasa de eficiencia de los egresados”, calculada como el ratio entre el sumatorio del Nº de créditos que debieran haber sido matriculados en el Máster en la Universidad Complutense por la cohorte de graduación G y el sumatorio del Nº de créditos efectivamente matriculados en el Máster en la Universidad Complutense por la cohorte de graduación que supera en todas las promociones el 95% y la “Tasa de Graduación” que representa el 100%, lo que es un resultado excelente, que refleja que los alumnos que comienzan el Máster concluyen el mismo en el tiempo previsto.

El **proceso de admisión** de los alumnos del Máster de acceso a la Abogacía se ha realizado siguiendo plazos y procedimientos de la UCM y a través de la aplicación telemática dispuesta a tal fin por la Universidad. La información sobre el proceso para solicitar admisión en el Máster de acceso, así como los criterios de admisión, aparece publicada en la web <https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/>.

Todos los cursos académicos a través de la aplicación llegan numerosas solicitudes, próximas al centenar, que la coordinadora, en trabajo conjunto con Secretaría, analiza aplicando el baremo para la admisión, admitiendo a los 50 alumnos con mejor puntuación. El alumno una vez admitido tiene un período para matricular en el Máster en las fechas oficiales. La desproporción entre el número de solicitudes y alumnos que finalmente matriculan responde a que el alumno antes de acabar sus estudios solicita admisión, lo hace, además, en distintas Universidades de manera que muchos alumnos desaparecen del proceso de matriculación por cuanto al final no acaban el Grado en Derecho o son admitidos en otras Universidades; es decir, que la solicitud de plaza no se corresponde con una voluntad real de cursar el Máster en el Centro solicitado. En cualquier caso, la evolución de la tasa de cobertura es positiva, así la “Matrícula de nuevo ingreso”, calculada como el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en primer curso, toma el valor de 29 para el Máster de acceso a la abogacía doblando el número de plazas ocupadas respecto al curso anterior y que se corresponde con la nueva campaña publicitaria acordada por el Centro y la reducción del precio haciendo una oferta de calidad muy competitiva. Por si parte, la “tasa de cobertura” calculada como el cociente entre las dos cantidades anteriores, es decir, el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en primer curso, dividido entre el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en primer curso por el procedimiento de admisión, toma para los estudios de Máster de acceso a la abogacía en el Curso Académico 2024/2025, el valor de 52%. La tasa de cobertura sigue siendo baja, pero su aumento la sitúa en los números de las mejores promociones del Centro, por lo que la Dirección mantendrá y reforzará las medidas para mantener el nivel de matriculación y seguir aumentando el número de alumnos **(EV11) TABLA**.

Los **criterios de admisión** se han demostrado coherentes para las competencias iniciales exigidas en la titulación, así como ajustados a la normativa que exige el título de Graduado o Licenciado en Derecho como presupuesto necesario para acceder al Máster que da acceso al ejercicio de la Abogacía. Ello se evidencia en los resultados académicos que reflejan los indicadores de resultados proporcionados por la UCM con tasas que superan el 90% de alumnos aprobados en el primer curso. El descenso de la tasa de rendimiento, que antes de la reforma de la titulación se situaba en el 100%, se debe a la incorporación del TFM en el primer curso, que ha motivado aumento del número de alumnos que no presentan el TFM a examen ni en convocatoria ordinaria ni en extraordinaria. No obstante, entre el primer curso de implantación (23-24) y el segundo (24-25) la tasa de éxito ha mejorado 2 puntos y ha pasado de un 91% al 93% por cuanto se ha comenzado a preparar el TFM desde el primer cuatrimestre.

Por todo lo mencionado, entendemos que **se logra completamente el estándar para este criterio**; que, además, en los últimos cursos académicos ha evidenciado una considerable recuperación o superación de la tasa de cobertura.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO I. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

B: **El estándar para este criterio se logra completamente.**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

N.P.

La implantación del Plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los resultados de aprendizaje y los objetivos del título recogidos en la Memoria Verificada y en la modificación correspondiente por lo que se aplica adecuadamente la normativa académica.

Todos los aspectos que se evalúan en este primer criterio organización y desarrollo se aplican correctamente, siguiendo la normativa y se ajustan a lo especificado en la memoria verificada:

- La estructura del Plan de Estudios en módulos y materias es coherente y está dirigida a lograr la adquisición de los resultados de aprendizaje del título, que se corresponden con el perfil de egreso y el nivel de formación.
- Los requisitos para lograr la titulación se corresponden con la superación de los 90 créditos ECTS, de formación teórica y práctica obligatorios lo que equivale a la adquisición de los conocimientos, habilidades y competencias previstos en los resultados de aprendizaje. El correcto diseño del título y su aplicación tienen reflejo en el la tasa de eficiencia, las tasa de éxito y de graduación, que se mantienen constantes en cifras próximas al 100%. Además, la inserción laboral de los egresados es la mejor muestra de la oportunidad de asignaturas y contenidos del Máster para el ejercicio de las profesiones de abogado y procurador meta esencial de la titulación.
- Si bien es cierto que la tasa de cobertura del título no es la idónea, sí que el tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos, permitiendo cumplir el seguimiento personalizado de los estudiante, que representa una de las características formativas del CES Cardenal Cisneros.
- La información pública de la titulación está disponible en la web del Centro, con contenidos diferenciados para el futuro alumno como para los alumnos que ya lo son del Centro, quienes, además, ven reforzada la información con los contenidos del Campus Virtual y la plataforma de gestión académica Classlife.
- Las actividades formativas complementarias, a través de visitas institucionales, ciclos de conferencias, formación complementaria de especialización y la Feria de empleo dirigidas a los estudiantes del MAAP evidencian que el nivel de cumplimiento supera los los requerimientos básicos.
- Desde la implantación del título en el curso académico 2014-2015, el título se ha sometido a los procesos de renovación correspondientes (2016, 2021) así como a la supervisión de la Universidad Complutense de Madrid mediante la presentación de los informes anuales de seguimiento del título a la Oficina para la Calidad del Vicerrectorado de Calidad. En el caso de los resultados obtenidos en los informes anuales, puede destacarse que desde el último proceso de renovación el seguimiento el resultado de la evaluación ha sido que CUMPLE en todos los ítems evaluados, recibiendo alguna recomendación menor en algunos cursos. Además, lo que refuerza los resultados de los dos procesos de renovación ante la Fundación Madri+d, destacando en este caso los resultados del proceso voluntario intermedio que terminó con la superación de la calificación C, obteniendo un resultado B, en la mayoría de los ítems sometidos a examen.Todo ello demuestra el **cumplimiento no sólo del estándar de calidad necesario para el cumplimiento de la Memoria de la titulación sino de las recomendaciones realizadas tanto desde la Fundación, como desde el Rectorado de la UCM**. Finalmente, señala que la titulación ha realizado la correspondiente modificación **modificación de la memoria realizada en 2024 para la adaptación al RD 822/2021** a través de una modificación sustancial-, en todos los extremos de la normativa -incluido el relativo al paso de competencias a resultados del proceso de formación y aprendizaje-, pese a no ser obligatorio más que lo ateniente a la adaptación a los nuevos ámbitos de conocimiento.

- En cuanto a los **mecanismos de coordinación docente** del criterio 1.2, el título cuenta con mecanismos de coordinación docente (horizontal y vertical) entre las diferentes asignaturas que permiten una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante y una adecuada planificación temporal, asegurando los resultados de aprendizaje. Los mecanismos de coordinación horizontal son eficaces para coordinar los contenidos de todas las asignaturas y orientar a los estudiantes respecto al seguimiento y sistema de evaluación. Resulta esencial en el diseño de la coordinación docente y administrativa del Máster, la figura del coordinador general que realiza la función de enlace entre los distintos profesores, profesores y alumnos y mantiene los contactos necesarios con la Dirección del Centro, el Departamento de Calidad y la coordinación del Máster en la Facultad de Derecho. Véase a este respecto evidencias **EV02, EV09 y EV03.1**.
- La aplicación de los **criterios de admisión** se ajusta a lo previsto en la memoria verificada, respetándose el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas, estando publicado en la página web de forma accesible el perfil de ingreso y criterios de valoración, que son coherentes, se ajustan a lo necesario para alcanzar las competencias del nivel MECES III, y se aplican correctamente. Véase a este respecto evidencia **EV11**. También en este aspecto se pueden citar ejemplos que exceden de los requerimientos básicos, tal y como se ha adelantado en el apartado 1.3, pues la web del título no remite simplemente a las normas generales de la UCM para la admisión, sino que desglosa las normas y documentación para tratar de dar acceso a la misma a los estudiantes de forma más clara.

Por todo lo anterior, entendemos que **el título logra completamente el estándar para este criterio y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos, tal y como se han ido indicando en el presente apartado, para obtener una calificación B.**

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar de Evaluación:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

2.1. La universidad pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y suficiente sobre las características del título y sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad.

A B C D NP

Justificación de la valoración:

Se cumple completamente con el presente criterio, existiendo ejemplos de prácticas que exceden de los requisitos básicos.

- a. La **información pública** sobre el título está accesible en la página web del Centro (<https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/>), que ha ido modificándose atendiendo a las recomendaciones realizadas por la Oficina de Calidad de la UCM en los sucesivos informes de seguimiento anuales. El contenido publicado en la web recoge las recomendaciones obligatorias y necesarias sobre la titulación, pudiéndose diferenciar claramente los contenidos para el futuro alumno que quiera recibir información sobre la titulación como para el alumno que ya está cursando sus estudios (sistema y requisitos de acceso, Plan de estudios, créditos, convenios de prácticas, claustro de profesores, horarios, ...). El estado actual de los contenidos a la web responde al cumplimiento de las sucesivas recomendaciones realizadas en los Informes de seguimiento anuales, así como de los anteriores procesos renovación.

Junto la información de la web accesible a cualquier persona interesada, alumnos y futuros alumnos, este último, además, **puede acceder a toda la información** relativa a las cuestiones académicas a través del Campus Virtual a través de la plataforma Moodle (<https://campus.cescisneros.es/>). En el campus virtual el profesor coordinador publica la Guía Docente, la Guía del estudiante, en la que en desarrollo de aquélla recoge el programa, el cronograma de la asignatura, sistema de evaluación, manual del referencia...; sube material docente, programa las actividades evaluables,...

Las Guías docentes gozan de una doble publicidad, una genérica a disposición de cualquier persona que tenga interés en la misma y que puede consultarse en <https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/> y, una segunda publicación, a través del campus virtual (**EV01**).

Por último, existen espacios en los que los Coordinadores y el personal docente del Grado, ofrecen información detallada tanto para los potenciales alumnos como los alumnos matriculados. Ejemplos de esos espacios son las Jornadas de Puertas Abiertas (destinadas a ofrecer información a las personas que tengan intención de matricularse, tanto a los estudiantes como a sus familias).

Al respecto puede encontrarse la documentación relativa a las siguientes cuestiones en la web específica de la titulación en concreto:

- **Información general**, descripción del título (presentación, estructura de la titulación, sus características como tipo de enseñanza, número de plazas ofertadas, número total de ECTS y número mínimo de ECTS por matrícula y periodo lectivo; las normas de permanencia, idiomas en que se imparte, objetivos y resultados, proceso de preinscripción y matriculación, etc.).

- **Perfil y salidas profesionales**, donde aparece los convenios de prácticas, además, de la descripción relativa a la condición de Máster habilitante y el detalle de las profesiones cuyo ejercicio puede desarrollarse una vez superado el Máster y el examen nacional de acceso.

- **Profesorado**, junto con los datos relativos a la composición del claustro de profesores, se acompaña una breve reseña curricular de cada uno de los coordinadores del MAAP que pone manifiesto la calidad del claustro de profesores y el cumplimiento de los requisitos para impartir docencia en el MAAP.

- **Plan de estudios**, además, de la información contenida en la página inicial de la web, en este apartado se recoge detalladamente el Plan de estudios, los contenidos de cada asignatura, así como la metodología docente, junto con la publicación de las Guías docentes del año en curso.

- **Horarios y exámenes**, desde el comienzo de curso los alumnos conocen el horario, publicado antes de la finalización del curso anterior, así como las fechas oficiales de los exámenes de todas la convocatorias, salvo la extraordinaria que no se convoca hasta que se superen las dos anteriores con el fin de adaptar las fechas a los alumnos y asignaturas pendientes de recuperar. Todo ello programado dentro del calendario académico oficial aprobado por el Centro.

- b. En la web del Centro también se da difusión en un apartado específico para cada una de las titulaciones impartidas al **correspondiente Sistema de Garantía Interno de Calidad**. En concreto la información relativa al SGIC del Máster de acceso a la Abogacía puede consultarse en la web <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/>). En dicha página puede consultarse la composición, funciones, objetivos, mejoras instauradas.

En el mismo apartado de la Web que aparece publicada la información relativa al sistema de calidad se recogen las características del programa formativo, con referencia al RUCT de la

titulación, así como los resultados de los **procesos de evaluación y acreditación** memoria de verificación así como los informes de seguimiento, renovación, resultado de las encuestas,...

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

A **B** **C** **D** **NP**

El título pone a disposición de todos los grupos de interés información objetiva y detallada sobre sus características, así como sobre los procesos de gestión que garantizan su calidad de forma adecuada. El estándar se logra completamente y además hay ejemplos de buenas prácticas, en la medida que toda la información relativa a la titulación (memoria verificada, características, objetivos y resultados del proceso de formación y aprendizaje, estructura y plan de estudios, personal académico adscrito a la titulación, recursos materiales, SGIC, etc) está disponible en la página web propia del título de forma detallada, desglosada y clara para todos los grupos de interés.

Por lo que respecta a la información de interés para los estudiantes la página web informa de los contenidos necesarios para la admisión, matrícula y las normas de permanencia en la universidad, especificándose en concreto los criterios de valoración de cara a la admisión; así como un enlace directo a la web de la UCM que rige el proceso de admisión y desde la que se realiza el mismo. El alumno dispone asimismo acceso a la estructura del plan y las correspondientes guías docentes de las asignaturas, información sobre acuerdos o convenios de colaboración.

El título dispone asimismo de todos los recursos, servicios e infraestructuras del CES cardenal Cisneros, además, de poder acceder a los propios de la UCM, por cuanto en su condición de Centro adscrito el alumno tiene la condición de alumno Complutense a todos los efectos.

Afectos de transparencia se informa a todos los grupos de interés del sistema interno de garantía de calidad, posibilitando el acceso a los resultados de las evaluaciones del título, las encuestas de satisfacción, el sistema de quejas y sugerencias (que dispone también de un acceso directo desde el campus virtual del título), etc.

Por tanto, puede concluirse que la página web reúne todos los requisitos necesarios para cumplir el estándar de calidad, consecuencia de la adaptación a todas las recomendaciones realizadas en los distintos procesos de evaluación a los que se ha sometido el título, de manera que puede entenderse que **cumple completamente** con las obligaciones de información y transparencia requeridas, recogiendo ejemplos de **medidas que exceden los requisitos básicos**, para poder obtener en este criterio la **calificación de A**.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC)

Estándar de Evaluación:

La institución dispone de un Sistema Interno de Garantía de la Calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

3.1. El SIGC dispone de un órgano responsable que analiza la información disponible del título para la toma de decisiones en el diseño, seguimiento, acreditación y mejora continua.

A **B** **C** **D** **NP**

Justificación de la valoración:

El título cuenta con un SGIC, en el que están representados los principales agentes implicados en el título y que se reúne periódicamente. En la página web del CES Cardenal Cisneros se contiene información sobre la estructura y funcionamiento de este SGIC, sus normas de funcionamiento y el sistema de toma de decisiones <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/> (apartado MAAP). Desde dicha página se puede acceder a toda la información sobre las distintas Comisiones de Calidad del Centro y la relación nominal de sus miembros, así como a la información detallada sobre su organización, composición, funcionamiento, objetivos y periodicidad de las reuniones. En la Memoria anual de seguimiento del título también se recoge esta información, examinándose las reuniones realizadas, los problemas abordados y las propuestas y medidas de mejora adoptadas.

Es importante, a este respecto, hacer constar que el CES Cardenal Cisneros cuenta con un único SIGC para todas sus titulaciones (**EV03.1**). Se articula en dos niveles: en la base se encuentran las Comisiones de Garantía Interna de la Calidad de cada una de las titulaciones (CGICT) entre las que está la de este Máster, y por encima de ellas la Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC). La existencia de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro apoyada por las CGICT para cada uno de los títulos va a permitir una supervisión eficaz del funcionamiento académico y de calidad. Resulta más conveniente abordar de manera conjunta la calidad de todas las titulaciones, ya que ello favorece una mejor identificación de problemas comunes, el intercambio de buenas prácticas y la implementación coordinada de acciones de mejora.

Los procedimientos y registros del SIGC del título pueden consultarse en la página web del CES Cardenal Cisneros <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/> (apartado MAAP). En ella se publicita, entre otras, la información relativa al Reglamento de Funcionamiento del SGIC, su estructura y sus funciones y las memorias anuales de seguimiento del título. Se aporta como evidencia el Reglamento Interno de las Comisiones de Garantía de la Calidad del CES Cardenal Cisneros (**EV03.1**) dónde puede consultarse, entre otras cuestiones, la composición de la CGCC y de la CGICT del máster. Asimismo, se aportan las actas de las reuniones de la Comisión de Calidad del título de los cursos 2022/2023 y 2023/2024 (**EV03.1**).

Por su parte, el informe de seguimiento emitido por el Vicerrectorado de Calidad de la UCM evalúa si en la Memoria Anual presentada se analiza la puesta en marcha de los procedimientos del sistema de garantía de calidad, y si se recoge información sobre el nombramiento de Comisión de Garantía de Calidad de la titulación y su composición, así como sobre las reuniones celebradas, los temas tratados, los problemas analizados y la toma de decisiones. Si en el Informe se realizan recomendaciones y observaciones, éstas son revisadas en la Memoria de Seguimiento del siguiente curso. En este sentido, los diversos informes anuales sobre la Memoria de Seguimiento del título constatan el cumplimiento global de los criterios por lo que respecta al SGIC. En concreto, desde los cursos 22/23 y 23/24, como reflejan los informes, se cumple totalmente con este criterio (**EV03.1**).

Asimismo, las Memorias de seguimiento incluyen un apartado específico dedicado a las acciones emprendidas para dar cumplimiento a las recomendaciones formuladas en los distintos informes de verificación y seguimiento. En relación con el criterio 3, durante el proceso de renovación de la acreditación del título en 2021 se recomendó “que la encuesta de satisfacción a los estudiantes y egresados sobre el título fuera más completa, incluyendo preguntas sobre su satisfacción con el proceso de aprendizaje”. En el curso 2023/2024, el título superó el seguimiento ordinario voluntario externo realizado por la Fundación Madri+d, en el que se reconoció que dicha recomendación había sido atendida mediante la ampliación de los ítems en las encuestas de satisfacción de estudiantes y egresados, incorporando preguntas que permiten valorar su satisfacción con el proceso de aprendizaje. Como resultado, se otorgó una valoración B, al considerarse que este criterio se cumple completamente (**EV03.1**).

En resumen, se dispone de un órgano responsable del SGIC en el que están representados todos los agentes implicados en el título. Este se reúne periódicamente y analiza toda la información y resultados del

título, realizando un seguimiento interno del mismo y adoptando las medidas necesarias para su calidad. En todas las memorias anuales del título se recogen los planes de mejoras, que son presentados al SIGC para su acuerdo. Y los agentes implicados están informados del funcionamiento del sistema y conocen las propuestas de mejora planteadas y llevadas a cabo.

Por lo tanto, **se logra completamente el estándar en este criterio para mantener la calificación de A.**

3.2. El SIGC implementado, para la gestión eficiente del título, dispone de procedimientos que garantizan la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

A **B** **C** **D** **NP**

Justificación de la valoración:

El SIGC del CES Cardenal Cisneros y, por ende, de la titulación dispone de los procedimientos que permiten la recogida de información objetiva y suficiente y de sus resultados, y que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Información que incorpora el SGIC: <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/>

- Las acciones derivadas de la gestión ordinaria de la coordinación de la titulación: <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/> apartado general
- Las reclamaciones, quejas y sugerencias formuladas a través de los distintos canales habilitados del “Buzón de Calidad del CES Cardenal Cisneros”: <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/> apartado “Buzón de Calidad: sistema de sugerencias y quejas”
- Las encuestas de satisfacción que anualmente se realizan a los distintos grupos de interés (estudiantes, profesorado y PTGAS): <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/> apartado “Resultados de las encuestas implantadas en el marco del Sistema Interno de Garantía Calidad”. Encuestas en las que se valora, entre otros aspectos, la calidad de la actividad docente, el plan de estudios, y la coordinación docente y del título.
- De los informes anuales de seguimiento que el Vicerrectorado de Calidad de la UCM emite respecto de la Memoria Anual de Seguimiento: <https://www.cescisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/> apartado “Memorias de Verificación e Informes de Seguimiento. SGIC”.

Actuación de los órganos del SIGC: toda la información se examina por la coordinación del título, en la Comisión de Garantía Interna de la Calidad del título y, en la Comisión de Calidad del Centro, que se ocupa de lo que puede resultar común a toda la actividad docente, investigadora y de gestión del Centro.

Todos los resultados de las encuestas y distintos informes se encuentran publicados, tal y como se indica en los respectivos enlaces detallados más arriba.

Resultados concretos de la titulación:

- Acciones derivadas de la gestión ordinaria de la coordinación del título: el sistema establecido ha resultado adecuado tal y como se ha expuesto en la justificación del criterio 1.2.
- Información sobre reclamaciones, quejas y sugerencias: los diferentes colectivos vinculados al CES Cardenal Cisneros tienen la posibilidad de formular sugerencias y/o quejas sobre los servicios o el funcionamiento del Centro o de la titulación, y para ello disponen de varias vías: directamente ante los

coordinadores o jefes de división de las distintas titulaciones, sobre todo cuando se trate de asuntos académicos; a través de la cumplimentación del formulario web “Formulario de sugerencias y quejas” (<https://www.universidadcisneros.es/formulario-calidad/>); por correo electrónico a la dirección sugerencias@universidadcisneros.es o depositando el impreso en el buzón físico ubicado en el Centro. Una vez recibida la queja/sugerencia es el Departamento de Calidad del Centro el encargado de asignar la misma al responsable del área implicada y realizar el seguimiento de la misma. Aunque la información del “Buzón de Calidad del CES Cardenal Cisneros” está disponible en la web (<https://www.universidadcisneros.es/cisneros/sistemas-de-calidad/>), apartado BUZÓN DE CALIDAD: SISTEMA DE SUGERENCIAS Y QUEJAS, durante el mes de septiembre todos los grupos de interés reciben un correo recordatorio sobre el mismo y esta acción se refuerza mediante una campaña de información coordinada con el Departamento de Comunicación a través de las RRSS y la colocación de distintos carteles por los tablones físicos del Centro. Todas las sugerencias y quejas recibidas son centralizadas y registradas por el Departamento de Calidad del Centro. Al término de cada curso académico, se elabora un informe que recoge esta información (se aporta como evidencia EV03.1 y EV03.2 los informes correspondientes a los cursos 2022/2023 y 2023/2024). Los datos relacionados con el “Buzón de Calidad” son analizados también en la segunda y tercera reunión anual de la Comisión de Calidad del título (tal y como consta en las actas aportadas como evidencia (EV03.1, EV03.2).

- Encuestas de satisfacción de los distintos grupos de interés: toda la información al respecto se analiza en el apartado correspondiente al criterio 6.3 del presente informe. Véase evidencia **EV09**.
- Sistema de indicadores: la Oficina de Calidad de la UCM facilita anualmente información sobre los principales indicadores de resultado de la titulación y, en particular, los requeridos para el Proceso de renovación de la Acreditación. Estos datos están disponibles a través de una página de acceso restringido a los coordinadores de las titulaciones y a la Vicedecana de Calidad, <https://www.ucm.es/renovacredita>, que se puede mostrar a los expertos del panel en la visita. Asimismo, los principales indicadores del Curso 2023/2024 relacionados con el Centro y las Titulaciones están accesibles en la WEB de la Facultad de Derecho, en el apartado de Calidad <http://derecho.ucm.es/indicadores>. Estos indicadores de resultado son además recogidos y analizados de forma argumentada en la Memoria anual de seguimiento del Título. Y el informe de seguimiento del Vicerrectorado de Calidad evalúa si se han calculado y analizado suficientemente, comprobando si se utilizan los indicadores cuantitativos para verificar el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje. A este respecto, como acreditan los informes de seguimiento del Vicerrectorado de Calidad (aportados como evidencia (**EV03.1**), el título cumple con el análisis de indicadores requerido en todos los cursos de seguimiento.
- Recomendaciones del último informe anual de seguimiento: en el último informe anual de seguimiento el título cumple el ítem relativo al SGIC, no recibiendo ninguna recomendación.

Por lo tanto, **completamente el estándar también se logra completamente en este criterio para mantener la calificación de A.**

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC):

A B C D NP

El SGIC del CES Cardenal Cisneros y, por ende, del título está formalmente establecido e implementado, y dispone de los procedimientos que, de acuerdo con la memoria de verificación del título, permiten la evaluación y la mejora continua de la calidad del título.

La justificación de la valoración está en función de todo lo expuesto en los apartados 3.1 y 3.2, en los que se han detallado los resultados alcanzados. Ha de destacarse la labor que se realiza a través de las reuniones de la Comisión de Calidad, en las que se lleva a cabo el seguimiento de los informes anuales de seguimiento del título, así como de los informes de autoevaluación y de renovación de la acreditación, las modificaciones de las memorias verificadas y los seguimientos ordinarios. Este sistema ha permitido poner en común criterios, prácticas y problemas que han surgido al hilo de la elaboración de los distintos informes. En resumen, las reuniones son un importante foro en el que examinar las fortalezas y debilidades del título y poner en común buenas prácticas que ayuden a mejorar la calidad de este.

Por último, los mecanismos para fomentar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas se encuentran totalmente implantados, tal y como recoge el informe del seguimiento ordinario recibido en septiembre de 2024 que, constatando el incremento significativo de la representatividad (un 87.5% el último año evaluado), atiende a la recomendación y eleva la calificación de una C a una B. **Véase EV03.1.**

Por lo tanto, se dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado, que asegura de forma eficaz la mejora continua del título, y que ha demostrado su buen funcionamiento a lo largo de estos años, **por lo que entendemos procede mantener la calificación de B en el presente apartado.**

DIMENSIÓN 2 Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar de Evaluación:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

4.1. El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido para el título y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

A B C D NP

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido, disponiendo de una adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

El Máster cuenta con una amplia plantilla de profesores (“profesores colaboradores”) de reconocido prestigio (Catedráticos UCM, Profesores Titulares UCM, abogados en ejercicio, Letrados de Cortes), coordinados en cada asignatura por un profesor-coordinador que reúne los requisitos exigidos en el Real Decreto 64/2023, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura. El profesorado del Máster del CES Cardenal Cisneros, por política organizativa del centro y salvo alguna excepción que ha permitido incorporar a profesores que ya formaban parte de la plantilla del Centro, ha sido contratado para impartir esta titulación. Debe ponerse de manifiesto que la excelencia del Claustro se ha puesto de manifiesto desde el primer proceso de renovación de la acreditación del MAAP. Este dato ha sido determinante para que el Centro apostara por la continuidad de los profesores del MAAP hasta el punto de que más del 85% de los profesores lo son desde las primeras promociones de la titulación.

Los datos de los profesores coordinadores de asignatura puede resumirse en la siguiente tabla, que pone de manifiesto que el personal académico del título es totalmente adecuado y reúne el nivel de cualificación académica requerido, disponiendo de una adecuada experiencia y calidad docente e investigadora que es totalmente es adecuada al nivel académico, naturaleza y resultados de aprendizaje definidos para el título.:

Profesores Coordinadores	15	Porcentaje de este grupo sobre el total
Profesores Universidad	7	46,6%
Abogados	7	46,6%
Procuradores	1	10%
Doctores	7	50%

Los profesores que imparten cada una de las materias son especialistas y profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la materia asignada, además, el distinto perfil profesional de cada uno de ellos permite abordar la docencia desde distintos puntos de vista, lo que sin duda mejora el aprendizaje. La distribución del claustro entre profesores, abogados y procuradores cumple los porcentajes de la normativa reguladora de este título. Destaca el elevado número de Doctores con una tasa del 50%.

Algunos de los profesores que lo son también de la Universidad Complutense participan en Proyectos de innovación docente en su Universidad (**EV07, EV16, Tabla 01.A**).

Desde el curso académico 16-17 en el Centro y en todas las titulaciones se realiza una encuesta presencial de valoración por parte de los alumnos de todo el profesorado, que obligatoriamente debe someterse a las mismas con el fin de medir la calidad docente. Las encuestas se realizaron en el aula, con becarios del Centro supervisados por el responsable del sistema de calidad; previamente, se había dado difusión a profesores y alumnos de la fecha de realización de las encuestas. La encuesta se hizo mediante una aplicación que los alumnos podrían descargar en su dispositivo electrónico.

En el caso del Máster de acceso se realiza la encuesta al coordinador de la asignatura. Con lógicas diferencias entre unos y otros, debe destacarse que la valoración de cada uno de ellos es muy elevada llegando al notable y sin que ninguno haya suspendido la valoración.

Respecto a la “Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente” (IUCM-6) calculada como el ratio entre el sumatorio del Nº de profesores de un título que solicitan su participación en el Programa de Evaluación Docente del Centro, en los cursos académicos 2023/24 y 2024/25 el sumatorio del Nº total de profesores del Máster de acceso el valor 100%, no hay variaciones interanuales. Esto se debe a que en este Centro de Enseñanza Superior se realizan evaluaciones obligatorias para todo el profesorado y por lo tanto todo el profesorado es evaluado por los alumnos. La política del Cardenal Cisneros para garantizar la calidad del Sistema es que todos los profesores que imparten enseñanzas de Máster sean sometidos -sin excepción- a evaluación por parte de los alumnos en un sistema similar al que tiene implementado la UCM en el Plan anual de encuestas del profesorado.

Por su parte, la “Tasa de Evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente” (IUCM-7) calculado como el ratio entre el sumatorio del Nº de profesores de un título que han sido evaluados en el Programa de Evaluación Docente del Centro en los curso académico 2023/24 y 2024/25 el sumatorio del Nº total de profesores del Máster de acceso a la abogacía del CES Cardenal Cisneros toma el valor 100% ya que todas las encuestas fueron satisfactorias al superar el número mínimo de alumnos requerido para que la

muestra sea valorable. Ello pone de manifiesto el compromiso de todos los agentes implicados en el proceso de implantación del Máster.

Finalmente, la “Tasa de evaluaciones positivas del profesorado” (IUCM-8) calculado como el ratio entre el sumatorio del Nº de profesores de un Título que obtienen una evaluación positiva en el Programa de Evaluación Docente de CES Cardenal Cisneros en los cursos académicos 23/24 y 2024/25 toma el valor del 100 %, la totalidad del claustro ha sido valorado positivamente. Debe destacarse la alta puntuación obtenida que alcanza una media notable, con un 7 el primero de los cursos señalados y un 7,6 puntos en el curso 24/25. Se ha producido un ascenso de 0,6 puntos, lo que implica una buena implicación de los profesores y sobre todo una correcta adaptación al nuevo plan de estudios en su segundo año de implementación.

Este es el tercer curso académico, en el que la organización de las encuestas y su análisis se ha externalizado llevándose a cabo por miembros de la Facultad de Estadística de la UCM. El Departamento de Calidad del Centro se ha ocupado de realizar la planificación de las visitas en las aulas, en dónde los alumnos han llenado las encuestas de manera presencial cumplimentando un formulario virtual a través de la lectura del código QR que les llevaba a la encuesta. El objetivo de este cambio ha sido mejorar tanto la participación, recopilación, el tratamiento, como el análisis posterior de los resultados de las encuestas.

Los datos obtenidos mediante las encuestas son procesados y analizados por el Departamento de Calidad. Un informe detallado sobre sus propios resultados, que incluye la comparación con datos de referencia del mismo curso, los mismos estudios, y el Centro en su conjunto, se remite a cada profesor una vez finalizado el curso académico. Un informe completo que incluye dicha información para todos los profesores de la División se remite al Coordinador General y al Coordinador tutor. Un informe completo que incluye dicha información para todos los profesores del Centro se remite a la Secretaría General y a la Dirección.

El cuestionario cuenta con 15 ítems relativos a la formación del profesor, explicaciones de clase, organización de la materia, materiales del campus virtual, etc.

En los resultados destaca que la mayor satisfacción del alumnado con los docentes es con su formación académica y el reflejo de la misma en la actividad docente, así como en la organización de la asignatura y cumplimiento de la guía docente lo que se convierte en una de las principales fortalezas de la titulación y una de las señas de identidad del Centro, que siempre ha procurado que el titular de cada una de las asignaturas sea un profesional de reconocido prestigio. La satisfacción media de con los profesores alcanza una puntuación media obtenida en las encuestas contestadas por los estudiantes (escala de 1 a 10) es de 7,6, lo que supone un ascenso de más medio respecto al curso anterior, resultado de la revisión del profesorado tras el descenso de cursos previos.

En cuanto a los resultados concretos obtenidos por cada profesor, el Centro sigue a este respecto la más estricta confidencialidad en consonancia con lo previsto por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Por lo tanto, por lo que respecta a los resultados a través del programa de encuestas destacar que todos los profesores son evaluados y han obtenido una valoración positiva.

En cuanto al perfil y número de profesores que dirigen los TFM, una vez que los alumnos eligen área de conocimiento en el que quieren realizar el trabajo, los coordinadores de asignaturas eligen el tutor por especialidad, sin que ninguno de los tutores sobrepase el número de 3 trabajos para poder realizar una tutela óptima de los alumnos asignados. Los tutores de TFM son abogados en ejercicio, profesores de la UCM de distinta categoría, y en todo caso expertos en la materia sobre la que dirigen el trabajo. Los alumnos antes del comienzo del trabajo tienen una reunión informativa, a comienzo de curso, con la coordinadora del Máster, que, posteriormente, en el mes de enero se reúne con todos los tutores (EV04.2.1, EV4.2.3).

En la elaboración del TFM se sigue la Guía Docente, que es réplica de la aprobada por la Facultad de Derecho, así como las Directrices para la realización del Trabajo, que están disponibles para los alumnos tanto en la página web como en el campus virtual (**EV04.2.3**).

Por lo tanto, **atendiendo al equipo docente, su cualificación y experiencia profesional, integrado tanto por profesores y profesionales de la abogacía y procura de reconocido prestigio, la vinculación permanente al Máster y la buena valoración realizada por los alumnos sobre su labor, el claustro de profesores reúne calidad suficiente para obtener una calificación A en este apartado.**

4.2. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título respecto a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado y está realizando actuaciones dirigidas a dar cumplimiento a los requisitos previstos en la normativa vigente en relación con el personal docente e investigador.

A **B** **C** **D** **NP**

El Centro ha realizado los reajustes necesarios en el cuadro de profesores para adaptarlo a las exigencias normativas que en cada momento eran necesarias, incorporando así a profesionales del mundo de la procura para adaptarlo al cambio necesario del Plan de estudios; además, no ha prescindido de la figura de profesores funcionarios de Universidades Públicas, Catedráticos y Titulares, con un número extraordinario de sexenios de investigación, como profesores colaboradores complementando los profesores profesionales de la abogacía y procura con profesores investigadores.

Sin embargo, ha sido complicada la implementación de la sugerencia de fomentar los proyectos de innovación docente, ya que la mayoría de profesores tienen su actividad principal al margen de la docencia por lo que su interés por estas actividades no es elevado; lo que no obstante que muchos de ellos, que son profesores asociados en la UCM participen que este tipo de actividades, del mismo modo que los profesores funcionarios. El resto de adaptaciones propuestas en anteriores procesos de evaluación, como fue, inicialmente, la supresión de profesionales del Derecho que no fueran abogados, se atendió en los primeros años de implantación del Máster, así como los reajustes entre abogados (procuradores) y profesores de Universidad.

Justificación de la valoración:

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO:

A **B** **C** **D** **NP**

Como se ha señalado en el apartado anterior, el **personal académico** del título es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes, y reúne el nivel de cualificación académica requerido, disponiendo de una adecuada experiencia y calidad docente e investigadora. Esta valoración se justifica por todo lo señalado en el apartado 4.1.

La **estructura** de personal docente adscrito al título es equilibrada, cuenta con una dilatada experiencia y con una incidencia positiva en el proceso de enseñanza-aprendizaje, permitiendo una adecuada formación de los estudiantes de acuerdo con los parámetros establecidos en la Memoria verificada. La tasa de éxito de la titulación es un indicador claro y objetivo de la adecuación del personal académico adscrito a la misma (IUCM-1), manteniéndose en un 100% en todas las promociones, salvo dos cursos académicos que han descendido medio punto por abandono de la titulación por un alumno en segundo curso. Para mayor detalle nos remitimos a este respecto a lo referido en el criterio 6.2 del presente informe. Véase a este respecto tabla 03.B indicadores de resultado. La evolución de los indicadores puede consultarse asimismo en la memoria anual de seguimiento del título del curso 2024/2025, recogida en la evidencia EV03.1.

Asimismo, muchos de los profesores colaboradores en las distintas asignaturas participan en proyectos de investigación nacionales competitivos, forman parte de grupos de investigación consolidados, y cuentan con participación en proyectos de innovación docente.

Por lo tanto, el **estándar para este criterio se logra completamente** y, atendiendo a la **calidad del profesorado del título**, su conocimiento y especialización en las materias que se imparten en el título con indicios evidentes de ello, entendemos que se reúnen los requisitos para optar a la **calificación de A**

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS

Estándar de Evaluación:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son ~~los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y resultados de aprendizaje a adquirir por los mismos.~~

5.1. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y los servicios de orientación académica y profesional soportan adecuadamente el proceso de aprendizaje y facilitan la incorporación al mercado laboral.

A **B** **C** **D** **NP**

Justificación de la valoración:

- La titulación aprovecha las estructuras organizativas, así como del personal técnico, de gestión y administración y servicios (PTGAS) del Centro de Enseñanza Superior, integrada por un equipo de profesionales con una dilatada experiencia, al que, no obstante, se informa sobre el procedimiento especial de admisión y gestión administrativa de los alumnos, en aquellas cuestiones del título que presentan alguna especialidad. Su puesta a disposición total y la continua comunicación con los coordinadores, sin duda, ha resultado fundamental para el desarrollo del Máster en nuestro Centro.

El PTGAS está integrado por un equipo de 30 personas que desarrollan labores técnicas, de gestión y administración; y que de manera activa participan en cursos de formación impartidos en nuestro Centro (idiomas, prevención de riesgos, ...). En ese equipo: cinco personas integran el equipo de secretaría y una la secretaría de Dirección; una persona está especializada en la tramitación de Convenios y gestiona la Oficina de prácticas; dos forman parte del departamento de administración; tres personas del departamento de recursos humanos; hay una persona al frente del departamento de Calidad y del negociado de becas; otra persona

dentro del departamento de asesoría jurídica; una al frente de la Biblioteca; el Departamento de informática está compuesto por cuatro profesionales; tres personas forman parte del Departamento de Comunicación y marketing; una en la unidad de apoyo a la diversidad e inclusión; dos en el departamento de relaciones internacionales e institucionales y, finalmente, el Centro cuenta con cinco personas en el departamento de conserjería y mantenimiento. La estructura organizativa puede consultarse en la página web del Centro (https://fuffjc.es/app/uploads/2025/07/CES-Cardenal-Cisneros_Organigrama-2025-26.pdf).

Los datos de contacto con el personal que presta servicio en el Centro aparecen en la página web. Es el caso, por ejemplo de la Secretaría y el departamento de administración (<https://www.cescisneros.es/secretaria-de-alumnos/>), la Oficina de prácticas (<https://www.cescisneros.es/posgrados/practicas-externas/>), la Biblioteca (<https://www.cescisneros.es/cisneros/biblioteca/>), el Negociado de becas (<https://www.cescisneros.es/becas-y-ayudas/>), el departamento de Relaciones Institucionales e Internacionales (<https://www.cescisneros.es/internacional/>), o la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión (<https://www.cescisneros.es/unidad-de-apoyo/>).

En el marco del SGIC el PTGAS se somete a encuestas de satisfacción con la titulación cuyos niveles de satisfacción son siempre notables y a la vez son valorados por PDI y alumnos con una valoración que en la mayoría de los servicios supera el 6.5.

- b. El Centro cuenta con una Oficina de prácticas externas que facilita el contacto de los alumnos de todos los Grados y Posgrados con los Centros de prácticas. Para la organización de las prácticas curriculares y extracurriculares la coordinadora del Máster con el apoyo de la Oficina gestiona la organización de las practices, supervisando los convenios (su firma, archivo, control de ejecución, interlocución con los centros de prácticas, ...), entrevistas con los alumnos para determinar sus preferencias a la hora de la realización de las prácticas curriculares, distribución de los alumnos en los despachos y empresas con convenio. Logrando que antes de que acabe el curso los alumnos sepan ya cuál será su centro y condiciones de realización de las prácticas curriculares al comienzo del segundo curso. Además, los alumnos en su condición de alumnos UCM pueden acudir al Centro de Orientación e Información de Empleo (COIE), que depende del Vicerrectorado de Estudiantes. La información sobre el COIE aparece en la página web <http://www.ucm.es/coie>. A través de la oficina de prácticas y con la colaboración del responsable de prácticas del Máster se ha logrado que un porcentaje de los alumnos, próximo al 50 % hicieran prácticas extracurriculares durante el primer curso del Máster en áreas que se ajustaban a sus preferencias. En segundo curso, el 100% de los alumnos se incorporó a despachos y empresas, con un alto porcentaje de prórroga de sus prácticas cuando termina el periodo obligatorio. (EV08.1).

A lo largo del curso se organizan actividades en forma de conferencia, mesas redondas, con el fin de orientar profesionalmente al alumno, aunque el perfil del estudiante del Máster tiene muy claro su futuro profesional dentro del ejercicio de la abogacía. Los coordinadores también realizan tutorías personalizadas con finalidad orientadora.

En otro orden de cosas, desde el Curso Académico 2012-2013 el CES Cardenal Cisneros cuenta con su propia Oficina para la Integración de la Persona con Discapacidad (OIPD), dirigida a ofrecer apoyos a estudiantes, PTGAS y docentes afectados por discapacidad o necesidades especiales, siguiendo el modelo de la Universidad Complutense de Madrid. Dicha oficina atendió a estudiantes de las tres Divisiones académicas del Centro de forma progresiva hasta el mes de mayo de 2016, cuando fue renombrada y pasó a formar parte de la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión, siguiendo el modelo propuesto por la Universidad Complutense de Madrid, que comprende la creación de otras dos nuevas oficinas. Durante los años de impartición del Máster dicha Oficina ha prestado asistencia a tres alumnos del Máster.

El Centro de Estudios Superiores Cardenal Cisneros cuenta con una oficina propia de Movilidad de estudiantes, si bien la configuración práctica del Máster y su orientación a la superación del examen nacional de habilitación para la profesión de abogado, justifica que la movilidad de los estudiantes no resulte necesaria la movilidad de los alumnos. No obstante, el Centro cuenta con una Oficina Erasmus para organizar los desplazamientos a través de este Programa en el Grado (EV08.1).

La información sobre los recursos disponibles puede consultarse en la web <https://www.cescisneros.es/masteres-oficiales/master-oficial-acceso-a-la-abogacia-y-la-procura/> (sección “recursos, infraestructuras y servicios” y en la propia página general <https://www.cescisneros.es/>).

5.2. Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título en todos los centros o sedes que participan en la impartición del título.

A **B** **C** **D** **NP**

Justificación de la valoración:

- a. El Máster de acceso a la Abogacía del Centro de Enseñanza Superior Cardenal Cisneros se imparte en sus instalaciones, situadas en el centro de la ciudad de Madrid, en la calle General Díaz Porlier, número 58. El equipamiento, los recursos materiales y las infraestructuras, así como las instalaciones, se adecuan a las actividades formativas y a la ratio de alumnos por grupo. Las aulas de las que dispone el Centro cuentan con ordenadores con conexión a Internet y cañones de proyección, lo cual posibilita la docencia a través de las nuevas tecnologías. La capacidad media de las aulas es de 50 personas.

El Centro cuenta con tres aulas de Informática, para su libre uso por parte de los alumnos y como apoyo a la docencia. Los ordenadores están conectados en red a las impresoras del Centro, cuyo uso se facilita a los estudiantes; para ello se les asigna un crédito cada curso académico, que pueden utilizar para imprimir sus propios documentos o para realizar fotocopias. En el curso académico 2018/2019 se crearon nuevas salas con de ordenadores de libre acceso disponibles para los alumnos, creando dos nuevas zonas de uso libre en la tercera planta.

La Biblioteca del Centro es de libre uso para los alumnos, el profesorado, el personal de administración y servicios y los antiguos alumnos e investigadores de otros centros que resulten autorizados por la Dirección. La Biblioteca dispone de tres salas de lectura, una de las cuales tiene puestos de ordenador con conexión a Internet, lo que permite la consulta y búsqueda de información. Se dispone de más de 17.000 ejemplares, monografías y manuales, y se facilita la adquisición del material que se considere necesario. Además, el alumno del Centro de Enseñanzas Superior Cardenal Cisneros puede acceder a los fondos bibliográficos de las Facultades de la Universidad Complutense de Madrid. La información relativa a la Biblioteca y el servicio que ofrece puede consultarse en: <https://www.cescisneros.es/cisneros/biblioteca/> (EOS 22).

- b. En el Centro no existen barreras arquitectónicas, de hecho, en distintas ediciones del Máster han participado alumnos con alguna discapacidad física y no han encontrado inconveniente alguno para acceder a las aulas ni a ninguna dependencia del Centro. El Centro cuenta con la Unidad de Apoyo a la Diversidad e Inclusión que trabaja plenamente coordinada con la Oficina para la Integración de la UCM.

5.3. En su caso, los títulos impartidos con modalidad a distancia/semipresencial disponen de las infraestructuras tecnológicas y materiales didácticos asociados a ellas que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir los resultados de aprendizaje del título.

Justificación de la valoración:

- a. El Máster de acceso a la Abogacía se imparte en modalidad presencial, no obstante, la docencia tiene un importante apoyo en el Campus Virtual, a través de Moodle, que sirve de complemento a la docencia al permitir a los profesores la comunicación directa con el alumno, la difusión de material docente y la programación de actividades.

5.4. En su caso, la universidad ha hecho efectivos los compromisos adquiridos en los diferentes procesos de evaluación del título relativos al personal de apoyo que participa en las actividades formativas, a los recursos materiales, servicios de apoyo del título e instalaciones.

Justificación de la valoración:

No procede al no haberse hecho recomendación previa; la Universidad ha cumplido los compromisos relativos al personal de apoyo previstos en la titulación y la plantilla se ha ido ampliando o reajustando para atender a las distintas especialidades que presentan cada titulación; no obstante, el Máster no tiene personal específico destinado a atender su gestión más allá de la función que realizan los coordinadores.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS:

El Máster de acceso del CES Cardenal Cisneros cuenta con los recursos humanos y materiales adecuados y suficientes para el buen desarrollo del título, de acuerdo con lo previsto en la Memoria Verificada. Los alumnos valoran periódicamente su satisfacción con los servicios no docentes y la actividad del PTGAS. Por otro lado, es de destacar el desarrollo de acciones formativas dirigidas a mejorar los conocimientos, las habilidades y las competencias profesionales, así como los programas de apoyo destinados a colaborar con los alumnos que presentan más dificultades.

Además, Máster cuenta con un equipo de Coordinación y Tutoría propio que colabora en la gestión administrativa del Máster.

Los recursos personales y materiales, así como la infraestructura del CES Cardenal Cisneros, con más de 50 años de experiencia, junto con los recursos específicos del Máster, son indicio suficiente para entender que el Máster cumple los estándares de calidad exigido.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

Estándar de Evaluación:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) del título.

6.1. Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

- A
- B
- C
- D
- NP

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES.

Las **actividades formativas y su metodología** se ajustan a lo especificado en la memoria verificada y responden a una metodología de enseñanza mixta basada en:

Clase magistral con planteamiento práctico: en las que se presentan los conceptos y problemas fundamentales relacionados con el objeto del programa de las respectivas asignaturas a fin de que los estudiantes puedan adquirir, comprender y sistematizar los conocimientos específicos vinculados a las respectivas materias; todo ello con un planteamiento eminentemente práctico por cuanto la mayor parte de los contenidos el alumno ya los conoce del Grado y lo que interesa es un planteamiento práctico al encontrarnos ante un Máster que habilita para la litigación.

Estudio y trabajo personal del estudiante: por una parte, para cada asignatura los estudiantes deben realizar un resumen crítico y reflexivo de alguna de las lecturas obligatorias, comparando la lectura seleccionada con las explicaciones de clase y aportando reflexiones personales propias; por otra parte, deben realizar un trabajo por materia para lo que contarán con la ayuda de uno de los profesores que integran la materia correspondiente.

Tutorías: que el alumno puede solicitar con los distintos profesores que imparten una asignatura para aclarar dudas, fijar el contenido de los distintos trabajos y tareas a realizar dentro de la misma, etc. También se realizarán tutorías grupales para seguimiento del curso, trabajos, trabajo fin de máster, etc.

Actividades complementarias: las actividades presenciales se completan con un programa de conferencias, seminarios, jornadas, visitas a instituciones dentro de la asignatura Operadores Jurídicos que ponen en contacto directo al alumno con el ejercicio profesional.

Por lo que respecta a los **sistemas de evaluación**, permiten valorar los resultados de las actividades teóricas y prácticas de acuerdo con los criterios establecidos con la Guía docente. El contenido de la evaluación continua se resuelve en trabajos prácticos, exposiciones, resolución de casos prácticos o

dictámenes. En la evaluación final se apuesta, generalmente, por pruebas objetivas con el fin de preparar al alumno para el examen general; esta prueba objetiva se complementa en ocasiones con la resolución de un caso práctico para el que, previamente, se ha preparado al alumno

La información sobre la evaluación aparece desarrollada en la Guía docente y en la Guía del estudiante **EV01, EV03.1**. Para una evaluación del funcionamiento específico, ver evidencia **EV04.1** con el portafolio completo de dos de las asignaturas del título cuando lo solicite el panel. Los resultados en las asignaturas que conforman el plan de estudios se recogen en la **TABLA 02**.

En cuanto a la valoración del progreso y de los resultados de aprendizaje de los estudiantes, se tiene en cuenta de forma prioritaria el **Trabajo Fin de Máster** (TFM). El TFM se adecúa perfectamente a las características de la titulación y se desarrolla conforme a las directrices de la UCM y la legislación vigente. En la nueva configuración del TFM el alumno debe resolver un dictamen que el tutor le entrega, previamente, lo que se ajusta más a la finalidad de la titulación; aún así los alumnos que tengan una nota media superior al 8,5 en los estudios de Grado pueden elegir realizar un TFM de investigación, con el fin de que se inicien en actividades investigadoras si por su perfil quieren realizar, posteriormente, Estudios de Doctorado.

Desde el curso 2024/2025, se ha procedido a adaptar el TFM a las directrices para para la elaboración y defensa pública de TFM, adoptadas por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2023 (para la adaptación al RD822/2021) y, a dichos efectos, se han incorporado nuevos documentos relacionados con la presentación y defensa de los TFM. En concreto, se modifican el informe de valoración del tutor y el acta de TFM, manteniendo el resto de los documentos el formato general de la UCM. Véase evidencia **EV04.2.3**.

El sistema de evaluación del TFM se encuentra definido en la guía, evaluándose tanto el contenido del trabajo escrito como la defensa oral, que se realiza ante un tribunal formado por tres profesores con el grado de doctor y que participan en el programa, siendo necesario para la presentación y defensa oral que el tutor del TFM haya otorgado su visto bueno al efecto. Respecto al trabajo escrito, se valora su estructura, contenido, metodología y selección y utilización de fuentes documentales y bibliográficas. En cuanto a la defensa oral, se tiene en cuenta la coherencia y solidez en la defensa de los argumentos y la capacidad para transmitir la hipótesis del trabajo, problemas planteados y conclusiones alcanzadas.

El sistema de calificaciones es el previsto en el art. 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. El Tribunal podrá proponer la calificación de Matrícula de Honor para los TFM de excepcional calidad a la Coordinación del Máster, quien se encargará de arbitrar un procedimiento para la concesión final de dicha calificación a fin de que no exceda el cupo establecido, dado que los TFM constituyen un grupo único a este efecto (Acuerdo de Consejo de Gobierno de 14 de junio de 2010, publicado en el BOUC de 20 de julio de 2010).

Por lo que respecta a las rúbricas de evaluación, se aplica el modelo de acta de defensa similar al aplicado en la Facultad de Derecho con el fin de dar uniformidad a los alumnos de la misma titulación.

En cuanto a las Prácticas Externas, se integra de dos asignaturas Operadores Jurídicos (3 créditos ECTS) y Prácticas (27 créditos ECTS). La primera de las asignaturas se relaciona con el programa de actividades complementarias en las que los alumnos visitan instituciones en la que abogados y profesionales desarrollan su actividad para que conozcan el papel que desarrollan así como aspectos relacionados con la colegiación. Además, asisten a conferencias sobre cuestiones de especial interés y actualidad impartidas por profesionales de reconocido prestigio, lo que resulta un complemento idóneo para su formación. En cuanto a las prácticas extensas los alumnos deben cursar 600 horas en despachos o asesorías jurídicas de empresa, que les sirven para poner en conocimiento los conocimientos y las competencias adquiridas, así como conocer directamente la actividad desarrollada por abogados y procuradores. Los resultados

de esta asignatura son extraordinarios como reflejan no sólo las Memorias de prácticas sino también la calificación asignadas por los tutores externos.

Por último, para medir el cumplimiento de los objetivos formativos y los resultados de aprendizaje se tienen asimismo en cuenta los indicadores de rendimiento y satisfacción, en especial los relativos a tasa de eficiencia, tasa de abandono, tasa de graduación, tasa de rendimiento y tasa de éxito, respecto a cuya valoración nos remitimos al siguiente apartado a efectos de no realizar reiteraciones innecesarias.

6.2. La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Justificación de la valoración:

A	B	C	D	NP
---	---	---	---	----

La evolución de los principales datos e indicadores del título es adecuada con las previsiones del título y coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

--El ítem “Porcentaje de Cobertura” calculado como el cociente entre el número de alumnos de nuevo ingreso matriculados en primer curso, dividido entre el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas en primer curso por el procedimiento de admisión, toma para los estudios de Máster de acceso a la abogacía en el Curso Académico 2024/2025, el valor de 52%. La tasa de cobertura sigue siendo baja, pero su aumento la sitúa en los números de las mejores promociones del Centro, por lo que la Dirección mantendrá y reforzará las medidas para mantener el nivel de matriculación y seguir aumentando el número de alumnos. De hecho, en el presente curso la tasa de cobertura ha seguido la progresión favorable.

-- La “Tasa de Graduación” representa el 100%, es un resultado excelente, que refleja que los alumnos que comienzan el Máster concluyen el mismo en el tiempo previsto. No es habitual que en un título con una duración tan corta se produzcan abandonos. Debe destacarse, además, que casi todos los créditos se superan en convocatoria ordinaria. Las cifras son muy beneficiosas, lo que permite presumir un diseño correcto de la titulación en cuanto a la estructura de Plan de estudios. Es una cifra mantenida por cuanto, aunque en años previos algún alumno no ha acabado la titulación han sido situaciones muy puntuales a lo largo de los años que lleva impartiéndose el Máster. En correspondencia la “tasa de éxito” del título, alcanza el 100 %, por lo que es muy satisfactoria y refleja el éxito de los créditos presentados a examen, lo que permite entender que el menor porcentaje de la “tasa de rendimiento viene dado por asignaturas no presentadas por los alumnos. La tasa es muy satisfactoria.

-- La “tasa de evaluación del título” muestra un 93,5% de créditos presentados a examen. Este resultado indica que la percepción, por parte de los alumnos, de poder superar las evaluaciones es buena, ya que la consecuencia es que se presentan a los exámenes en una buena medida. En el curso académico 23-24 se produjo un descenso de 7 puntos que tiene que ver con el adelanto del TFM a primer curso. El hecho de que coincida la asignatura en segundo cuatrimestre con asignaturas presenciales dificulta en gran medida que el alumno pueda presentar el trabajo en la convocatoria ordinaria y en extraordinaria. De hecho, es la única asignatura que varios alumnos llevan en segunda matrícula al curso superior. Por ello, en el curso siguiente se inició la organización del TFM en el primer cuatrimestre para ir adelantando el trabajo y logró disminuir la tasa de no presentados.

- “Tasa de eficiencia de los egresados del Título”: la tasa de eficiencia de los egresados es de 94%, después de varias promociones en las que se ha alcanzado el 100% se ha producido un descenso estrechamente relacionado con la implementación del TFM en primer curso, que, en ocasiones, dificulta que los alumnos puedan presentar el trabajo en la convocatoria ordinaria y en extraordinaria. Tras la detección de esta situación, aunque el TFM sea asignatura de segundo cuatrimestre, se comienza a trabajar desde el primer

cuatrimestre con el fin de que los alumnos ganen tiempo sin que ello perturbe, como se ha acreditado, a las asignaturas de primer cuatrimestre. En cualquier caso el resultado excelente, que refleja que los alumnos que comienzan el Máster concluyen el mismo en el tiempo previsto. No es habitual que en un título con una duración tan corta se produzcan abandonos. Debe destacarse, además, que casi todos los créditos se superan en convocatoria ordinaria.

--La "tasa de éxito" del título, alcanza el 100 %, por lo que es muy satisfactoria y refleja el éxito de los créditos presentados a examen, lo que permite entender que el menor porcentaje de la "tasa de rendimiento viene dado por asignaturas no presentadas por los alumnos. La tasa es muy satisfactoria.

-- La "tasa de demanda del Máster" resulta muy elevada 305% y excesivamente desproporcionada con el número final de alumnos que matriculan en el Centro, lo que sin duda está condicionada por la solicitud simultánea de plazas en varios Centros y los resultados de admisión de los mismos.

-- La "tasa de evaluación del título" muestra un 93,5% de créditos presentados a examen. Este resultado indica que la percepción, por parte de los alumnos, de poder superar las evaluaciones es buena, ya que la consecuencia es que se presentan a los exámenes en una buena medida. En el curso académico se ha producido un descenso de 7 puntos que tiene que ver con el adelanto del TFM a primer curso. El hecho de que coincida la asignatura en segundo cuatrimestre con asignaturas presenciales dificulta en gran medida que el alumno pueda presentar el trabajo en la convocatoria ordinaria y en extraordinaria. De hecho, es la única asignatura que varios alumnos llevan en segunda matrícula al curso superior.

La evolución de los indicadores puede consultarse con mayor detalle en la memoria anual de seguimiento del título del curso 2023/2024, recogida en la **evidencia EV03.1**.

Análisis de la información y actuaciones realizadas para la mejora del título

Las actuaciones realizadas para la mejora del título han seguido como pauta todos los informes anuales de seguimiento realizados desde la UCM a esta titulación desde la renovación de la acreditación. En este sentido, el último informe de seguimiento remitido (curso 2024/2025), que, aunque todavía de carácter provisional, ha sido muy positivo, destacando que se cumplen todos los criterios, salvo en tres que hay un cumplimiento parcial de menor importancia, al haberse omitido en el informe presentado información relativa al agente externo de prácticas y a los proyectos de innovación docente, que ya se ha comentado no están implementados en la titulación.

Todas las tasas e indicadores se encuentran por encima de lo previsto en la memoria verificada, habiéndose mejorado en varios indicadores y otros reflejando una tendencia estable desde la renovación de la acreditación del título. Por lo tanto, se logra completamente el estándar para este criterio.

6.3. La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés con el título es adecuada.

Desde el curso académico 2021/2022, el análisis de las encuestas de satisfacción se lleva a cabo a través de la Facultad de Estadística de la UCM, que junto con el Departamento de calidad del Centro se encargan de realizar las mismas.

En el caso de las encuestas de los alumnos, en el curso 2024/2025 éstas se realizaron de manera presencial (a través de un formulario on-line) y anónima. Para el PDI y el PTGAS se les remitió un correo electrónico utilizando la dirección corporativa (usuario@cescisneros.es). Todos los grupos de interés eran conocedores de cuándo se iban a llevar a cabo las encuestas ya que en el mes de septiembre se publicó el calendario para todo el curso académico.

En cuanto a la satisfacción de los estudiantes, la encuesta se ha remitido a todos los alumnos de la titulación obteniendo una tasa de respuesta global del 38,64%. La satisfacción global es notable, con un índice de satisfacción de 7,2, apreciándose pocas variaciones con los años anteriores. El ítem peor valorado se corresponde con los horarios aplicados en la titulación (5,29); en cuanto al ítem mejor valorado se corresponde con la satisfacción con la labor de los coordinadores/directores del máster en cuanto a la coordinación y mediación de la actividad docente (8,12). Realizando un análisis individual de cada uno de los ítems se valora que, en 16 de los 17 ítems de la encuesta, la satisfacción de los alumnos del MAAP es superior a la media posgrado y que en 15 de los 17 ítems se encuentra por encima de la media del Centro, considerándose una fortaleza de la titulación.

La satisfacción del profesorado con el título, calculada como la puntuación media obtenida en las encuestas contestadas por el PDI (escala de 1 a 10) en el ítem específico de la Encuesta de Satisfacción del Máster de acceso al ejercicio de la abogacía y la procura en el curso académico 2024/2025 arroja un resultado de 9,57 estando por encima de la media del Centro (8,18); siendo la participación del PDI en estas encuestas del 50% (superior al 35,71% del curso anterior). En general se constata un descenso de los valores de satisfacción del profesorado muy leve en 11 de los 14 ítems. No obstante, no se considera una debilidad puesto que 12 de los 15 ítems están valorados por encima del 9. El ítem peor valorado es el aprovechamiento de las tutorías por parte de los estudiantes (valorado con un 7,43) y el mejor valorado es el que tiene que ver con la formación del profesor en la asignación de la docencia (9,86). Desde la implantación de la titulación, la tasa de satisfacción del profesorado no ha descendido de 9 puntos.

Finalmente, la satisfacción del PTGAS del Centro, calculado como la puntuación media obtenida en las encuestas contestadas por el personal de administración y servicios (escala de 1 a 10) en el ítem relativo a la satisfacción con el Máster de acceso al ejercicio de la abogacía y la procura en el curso académico 2024/25 toma el valor de 7,14 (levemente por debajo del 7,29 del curso pasado pero superior al 6,63 del curso 22/23). Referido al ítem “En general me siento satisfecho de trabajar en el CES Cardenal Cisneros” (ítem referenciado en las memorias anteriores) la satisfacción se mantiene casi en cifras similares a la del curso 23/24 (actualmente 7,86 respecto al 8 del curso anterior). Éste dato pone de manifiesto que el personal PAS está satisfecho con las condiciones en las que se desarrolla su trabajo. El número de trabajadores del Centro que forman parte del PTGAS son 29. El número de encuestas recogidas han sido 22, dando como resultado una tasa de participación del 75,86% aumentando su participación respecto al curso anterior (situada en un 58,62%). Los ítems que tienen una calificación por encima del 8 están relacionados con la organización del trabajo en su unidad, las funciones realizadas, la responsabilidad sobre las tareas asignadas, la relación con los estudiantes de las distintas titulaciones, el puesto ocupado (relacionado con su experiencia y titulación) y la satisfacción con la titulación. El ítem que tienen una calificación por debajo de 6 se corresponde con la comunicación interna.

Se valora muy positivamente en aumento en la participación en las encuestas de todos los colectivos, siendo la satisfacción media de los distintos grupos implicados es de notable; reflejando que la titulación se desarrolla con normalidad, y garantizándose con ello una buena calidad del Título.

Todos estos datos acreditan el cumplimiento del estándar que puede mejorarse, especialmente, en cuanto a la satisfacción de los estudiantes y ese debe ser el empeño del Centro, corrigiendo las actuaciones y áreas peor valorados.

Justificación de la valoración:

A

B

C

D

NP

6.4. Los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Justificación de la valoración:

-

En el curso 24 – 25 correspondía encuestar a la octava promoción de la titulación, para ello, se mandó un mail a todos los egresados en el que aparecía un link que les remitía directamente a la encuesta diseñada a tal fin y que garantizaba completamente la confidencialidad. La participación, aunque reducida ha aumentado hasta el 28% lo que hace que los resultados puedan ser valorados, aunque no reflejen la realidad exacta.

La satisfacción general con la formación recibida ha aumentado ligeramente situándose en 7,25 puntos, lo que se presenta como un buen resultado, aún así el ideal de los responsables de la titulación es continuar la progresión lo que no resulta sencillo en una titulación como este posgrado que resulta obligatoria para los alumnos que cursan el Grado en Derecho si quieren ejercer la profesión de abogado o procurador.

En el momento de realización de la encuesta se encuentra trabajando el 75% de los encuestados, de los cuales el 83% ocupa un puesto de trabajo relacionado con su formación y consideran que la formación recibida en el Centro ha potenciado el encuentro de trabajo. Se ha producido un aumento notable en la inserción laboral, lo que destaca teniendo en cuenta las condiciones del empleo joven en la actualidad en nuestro país. Del mismo modo, el hecho de que alguno de los egresados no trabaje como abogado o procurador, es decir, aunque parte de los egresados no trabajen en la actividad específica para la que habilita el Máster puede deberse a que los alumnos cada vez más realizan el Máster, aunque tengan claro que se van a dedicar a otra profesión jurídica que no sea alguna de las mencionadas o que después de graduarse van a preparar oposiciones.

Los resultados obtenidos son positivos y la participación es muestra suficiente para dar fiabilidad a los datos; aunque no terminan de reflejar el panorama real, por lo que la principal preocupación de los responsables de la titulación y del Departamento de Prácticas es seguir aumentando la participación de los egresados con nuevas formas de contacto, como pueda ser la red social Linkedin con el fin de establecer un contacto más actualizado que el correo que se conserva de ellos, que ha podido cambiar.

Aunque se cumplen los estándares de calidad exigidos con unos datos que pueden considerarse muy positivos, por la alta empleabilidad de los alumnos en el contexto global del mercado laboral, el Centro debe mejorar las vías de contacto con los alumnos para comprobar la situación real logrando una mayor participación de los alumnos; además, los responsables de la titulación han adaptado la formación complementaria para mejorar la empleabilidad.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS:

A

B

C

D

NP

En todo caso se puede concluir que **todos los mecanismos están implantados, la trayectoria del máster está totalmente acreditada y la confianza de los estudiantes en el mismo es alta**, pese a que la predisposición de los alumnos no es buena por la “cuasi obligatoriedad” del mismo así como su carácter general y no especializante. El título se implantó hace ya más de 10 años, ha superado dos renovaciones de la acreditación, en las que las valoraciones han progresado positivamente, además, de un procedimiento voluntario, se ha realizado una modificación de la memoria verificada, y ha logrado el cumplimiento de todos los ítems en los procesos de seguimiento ordinario en los últimos años, con algunas recomendaciones puntuales, ninguna de ellas esencial.

Por lo tanto, **el estándar para este criterio entendemos se logra completamente para optar a una calificación de B**, tal y como se ha adelantado.
